

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00385 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandados	Jaime Alonso Restrepo Carmona
Asunto	Autoriza ingreso para entrega de títulos base de la ejecución. Informa horario atención público en sede judicial.

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En intención a la solicitud que antecede (Archivo 09 C. 01 Expediente Digital), se autoriza el ingreso a la sede judicial del señor GABRIEL JAIME URIBE MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.605.725 de Medellín, con el fin de que el día 25 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m., allegue de forma física los documentos base de la ejecución, documentación que deberá ser aportada mediante memorial en el que los títulos aportados se encuentren debidamente relacionados, a efectos de que se pueda emitir el respectivo recibido.

No obstante, se informa que acorde a las directrices señaladas en la Circular CSJANTC21-51 del 31 de agosto de 2021, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Antioquia, la atención al público continuará realizándose preferentemente de manera virtual y su atención presencial se realizará en el horario de 09:00 a.m. y las 11:00 a.m. y las 02:00 p.m. y las 04:00 p.m., privilegiándose el ingreso a las sedes judiciales de las personas que son citadas a diligencias siempre y cuando el aforo no supere el 50% que permite la sede.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 171 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 5 de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c68fef87e1a29b2cc4777c988274fc7ba07ef5879c201df6877770422721c96

Documento generado en 04/11/2021 11:21:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>